

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las ocho horas con veintidós minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-012-2021, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, a través del cual da respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

Considerando:

I. 1. En fecha 12/1/2021 el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 25-2021(3), en la cual requirió vía electrónica:

“...bases de datos en formato Excel, con el Número de víctima de homicidio, desagregado por: mes, sexo de la víctima, municipio y departamento donde ocurrió el delito. Se requiere la información para el año 2020.” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/25/RAdmisión/50/2021(3), de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/25/38/2020(3), de fecha doce de enero de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entregar al peticionario de la solicitud de información 25-2021(3) el memorándum con referencia DGIE-IML-012-2021, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, remitido

por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.